

CONVOCATORIA INTERNA

Propuestas de Eventos Transversales

Facultad de Artes ASAB · 2026

1. Presentación

La Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas convoca a docentes y estudiantes de sus diferentes programas académicos a presentar propuestas para la realización de eventos académicos, artísticos y culturales de carácter transversal. Esta convocatoria nace del reconocimiento de que la facultad es, ante todo, una comunidad que articula prácticas artísticas y culturales diversas, cuya riqueza reside precisamente en el encuentro, el diálogo y la acción conjunta entre quienes la habitamos.

Esta convocatoria propone abrir horizontes en torno a las diferentes concepciones de transversalidad generadas desde las diferentes dinámicas de la facultad. Así, cada propuesta tiene la opción y la responsabilidad de presentar de manera justificada su idea de transversalidad, atendiendo a sus propias preguntas, enfoques, metodologías y formas de hacer.

2. ¿Qué entendemos por transversalidad?

En el marco de esta convocatoria, la transversalidad del evento propuesto refiere a su capacidad para atravesar, reconfigurar, impactar y cuestionar fronteras y campos, programas académicos, prácticas artísticas e intereses políticos, éticos, estéticos y sensibles, entre la facultad y su entorno. Desde este enfoque, una propuesta es considerada transversal cuando su sentido y su posibilidad dependen del encuentro interdisciplinar, transdisciplinar o intercultural entre personas y saberes que habitualmente no confluyen.

Cada propuesta explicará su concepción de transversalidad señalando sus elementos vinculantes y relacionales, su pertinencia y sus estrategias metodológicas.

3. Criterios mínimos de elegibilidad

Toda propuesta, independientemente de su forma, contenido o enfoque, deberá cumplir con los siguientes criterios mínimos:

a. Articulación de asuntos del campo de las artes

La propuesta debe articular en su formulación problemáticas, cuestiones o necesidades que atiendan a intereses de tipo estético, político, ético, epistémico y/o de creación en el campo

de las prácticas artísticas, que de alguna manera atraviesen a la facultad y que la pongan en diálogo con los contextos institucionales, locales, regionales, nacionales y/o internacionales.

b. Composición mixta del colectivo proponente

El colectivo que presenta la propuesta debe estar compuesto por docentes (de carrera, TCO, MTO, cátedra) y estudiantes de la Facultad de Artes ASAB. Los estudiantes deben asumir responsabilidades concretas y tener un papel activo en su definición y desarrollo. El colectivo proponente puede incluir, además, la participación de grupos y semilleros de investigación, egresados, personal administrativo y redes internas y externas a la facultad.

c. Capacidad de socialización e impacto

La propuesta debe establecer con claridad la forma como sus procesos y resultados serán compartidos con la comunidad más amplia de la facultad y, cuando sea pertinente, con los contextos externos. Esta capacidad de socialización implica la posibilidad de que el evento contribuya a la activación de conversaciones, aprendizajes o transformaciones entre los participantes.

4. ¿Qué se puede proponer?

A modo ilustrativo, y sin carácter restrictivo, se enuncian algunas posibilidades:

- Eventos, festivales, muestras o encuentros académicos y artísticos de carácter interfacultad, interáreas, interinstitucionales y otras.
- Laboratorios, talleres o espacios de experimentación formativa que reúnan estudiantes y docentes de programas diferentes.
- Encuentros para la configuración y afianzamiento de redes internas y externas a la facultad.
- Otras propuestas de evento justificadas como transversales, según los términos de esta convocatoria.

5. Formato de presentación de propuestas

Las propuestas, que deben ser radicadas ante la Secretaría Académica de la Facultad de Artes ASAB al correo secasab@udistrital.edu.co, tendrán una extensión máxima de tres (3) páginas y deberán incluir los siguientes elementos:

5.1 Título y naturaleza de la propuesta

Denominación y breve descripción de la propuesta.

5.2 Equipo proponente

Nombres, roles y funciones de los integrantes del equipo y programas académicos a los que pertenecen.

5.3 Transversalidad de la propuesta

Justificación de la transversalidad de la propuesta. Este es el corazón del documento: el equipo debe argumentar, desde su comprensión, cómo su noción de transversalidad aporta a los procesos académicos de la Facultad de Artes ASAB.

Si el evento cuenta con ediciones anteriores que hayan sido apoyadas por la Facultad de Artes ASAB, se debe incluir el informe de la última versión realizada.

5.4 Formato del evento transversal

Descripción general de las actividades previstas, cronograma y resultados esperados. Hay que tener en cuenta que el evento, en su realización, no debe durar más de 15 días calendario.

5.5 Estrategia de divulgación del evento

Descripción de las estrategias de divulgación para la participación en el evento al interior de la facultad y, si aplica al exterior de la misma, durante las diferentes fases de preparación y ejecución del evento que así lo requieran

5.6. Registro y archivo de memoria

Los proponentes deben incluir las estrategias de registro para la memoria del evento y definir la manera como este material podrá ser consultado en el futuro por la comunidad de la facultad (documento escrito, registro fotográfico, documentación audiovisual en plataformas digitales, blogs, entre otros).

5.6 Presupuesto

Distribución del uso de los recursos por actividades (materiales, producción, reconocimientos económicos, difusión, transporte u otros que correspondan). En caso de propuestas cofinanciadas por otras instancias institucionales o entidades públicas o privadas, el presupuesto debe presentar de manera clara los montos específicos aportados.

6. Recursos

La presente convocatoria está constituida por una bolsa de sesenta millones de pesos (\$60.000.000 COP). Se contemplarán propuestas que no superen los quince millones de pesos (\$15.000.000 COP). La convocatoria se encontrará abierta permanentemente mientras haya disponibilidad de recursos y su asignación se hará de manera paulatina, según las propuestas allegadas y aprobadas, hasta su ejecución total.

Hay que tener en cuenta que al monto asignado se le deberán aplicar los descuentos de ley respectivos.

Con el fin de mantener informada a la comunidad académica acerca de la accesibilidad a estos recursos, la decanatura se compromete a comunicar, de manera periódica y en los diferentes canales disponibles, el estado de ejecución de los mismos.

7. Criterios de evaluación

Una vez que la Secretaría Académica verifique la completitud de las propuestas, éstas serán presentadas ante el Consejo de Facultad para su respectiva evaluación.

El Consejo de Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

| Criterio | Descripción | Puntaje |
|---------------------------|--|----------------|
| Carácter transversal | Argumentación de la transversalidad en el marco del evento propuesto. | Hasta 30 |
| Impacto del evento | Presentación de las formas como el evento incidirá en diferentes ámbitos (académicos y de participación) al interior y al exterior de la facultad. | Hasta 25 |
| Composición del colectivo | Presentación de los miembros del equipo proponente, (docentes y estudiantes) y de los roles y funciones que cada uno desempeña. | Hasta 15 |
| Pertinencia y coherencia | Exposición de los modos de articulación de la propuesta con las necesidades o preguntas relevantes para la facultad y para el campo de las prácticas artísticas. | Hasta 15 |
| Viabilidad | Demostración de la viabilidad de la propuesta dentro de los recursos y tiempos disponibles. | Hasta 15 |
| Total | | 100 |

La calificación mínima para la aprobación de la propuesta es de 75 puntos.

8. Proceso de la convocatoria

La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:

| Eta | Fecha |
|---|--|
| Apertura de la convocatoria | 24 de abril de 2026 |
| Evaluación por el Consejo de Facultad | Proceso continuo |
| Publicación de propuestas seleccionadas | Según aprobación del Consejo de Facultad |
| Cierre de recepción de propuestas | Hasta agotar recursos |

10. Compromisos de las propuestas aprobadas

Las propuestas aprobadas deberán:

- Firmar un acta de inicio con la Decanatura de la Facultad de Artes ASAB.
- Acordar con un profesor de planta la gestión del avance correspondiente para la ejecución de los recursos.

- Entregar un informe final con evidencias de uso de los recursos asignados, así como del desarrollo y los resultados obtenidos, según el formato suministrado por la decanatura.
- Realizar los reconocimientos institucionales a la universidad y a la facultad en las diferentes fases de divulgación del evento.

Decanatura · Facultad de Artes ASAB · Universidad Distrital Francisco José de Caldas
decanatura_artes@udistrital.edu.co